



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA.**

**OFICIO: 106/SITSAE/2023
ASUNTO: SOLICITUD**

La Cruz, Elota, Sinaloa, 18 de Abril de 2023.

**DRA.- MARIA HERMELINDA ARAMBURO ESCOBAR
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y de la manera más atenta, se solicita el trámite correspondiente del BONO de DIA DE MADRES, Mayo/2023, por la cantidad de \$11.000.00 (Once Mil Pesos 00/100 m.n.), para 10 Madres trabajadoras Sindicalizadas, con un total de \$1,100.00 para cada una de ellas.

Así mismo informo con contrato colectivo 2023 la suspensión de labores.

Anexo Relación de personal y copias del Contrato Colectivo

**A T E N T A M E N T E
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
SECRETARIA DE FINANZAS.**

LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES,





SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

RELACION DE PERSONAL SINDICALIZADO ADSCRITO AL INSTITUTO DIF MUNICIPAL PARA BONO DE DIA DE MADRES MAYO 2023. PUNTO TRIGESIMO, CTO. CLCTVO. 2023.

NOMBRE
01.-CHAVEZ SALCIDO ALEJANDRA GUADALUPE
02.- GARCIA LOYA BLANCA ESHELA
03.- LARES MEZA YESENIA
04.- LOPEZ MILLAN GLADIS ESTHER
05.- NAVARRO MONARREZ ANGELA
06.- SALCIDO AYON KARLA
07.- SANCHEZ MENDEZ ZULEMA GABRIELA
08.- SANCHEZ CARRILLO RAQUEL
09.- VAZQUEZ TAPIA MARIA EVA
10.- ZAMORA PEÑA ROSY CLAUDIA

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

VIGESIMO: El H. Ayuntamiento de Elota concede como día de descanso los siguientes casos:

- 10 de Mayo día de las madres de cada año, a todas las madres sindicalizadas
- Suspensión de labores, a las trabajadoras sindicalizadas con categoría de secretaria y Trabajador(a) Social, el cual se festejara el tercer viernes del mes de Agosto de cada año.

EDUCACIÓN

VIGESIMO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Elota por conducto de Oficialía Mayor, se compromete a otorgar la cantidad de \$ 2,200.00 (Son: Dos mil Doscientos Pesos 00/100 m.n.), para todo aquel trabajador sindicalizado activo, jubilado y/o pensionado que tenga hijos estudiando, para la compra de útiles escolares.

Lo anterior, deberá solicitarse en julio de cada año, para entregarse este, el mes de agosto de cada año.

VIGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota, por conducto de Oficialía Mayor de forma mensual becas, por un monto de \$1,100.00 (son: mil cien pesos 00/100 M.N.) a los trabajadores activos, jubilados y pensionados que actualmente tengan hijos estudiando una carrera profesional, en caso de tener un segundo hijo estudiando profesionalmente se le dará la segunda beca por la cantidad de \$850.00 (son: Ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), siempre y cuando los hijos dependan económicamente del trabajador y/o no estén casados y su apoyo será hasta terminar su carrera profesional.

VIGESIMO TERCERO: H. Ayuntamiento de Elota, por conducto de Oficialía Mayor se compromete a otorgar 10 becas para trabajadores Sindicalizados con aspiraciones a superarse profesionalmente, por la cantidad de \$ 880.00 (son: Ochocientos Ochenta Pesos 00/100 m.n.) mensuales, con el compromiso de comprobar documentación de inscripción y constancia de estudios misma, que deberá presentar al área de oficialía mayor donde se conformará el expediente, que lo acredite como estudiante acorde con el Reglamento Municipal de Becas.





SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOBA

Antigüedad	Bono a pagar
5	\$1100.00
10	\$1430.00
15	\$1650.00
20	\$2200.00
25	\$2750.00
26 Y 28	\$3300.00

VIGESIMO OCTAVO: El H. Ayuntamiento de Eloba, cubrirá la indemnización correspondiente de acuerdo a lo que marca la Ley Federal del Trabajo, cuando el trabajador sindicalizado renuncie a su empleo.

Lo anterior, se realizará si la solicitud de renuncia voluntaria es presentada por el trabajador, el Sindicato realizará las gestiones para que se logre la liquidación conforme a la Ley.

VIGESIMO NOVENO: El H. Ayuntamiento de Eloba, se compromete a otorgar la cantidad de 80 estímulos mensuales a los trabajadores Sindicalizados por concepto de puntualidad y eficiencia en el desempeño de sus labores, dicho bono quedará sujeto al registro de los relojes checadores de asistencia, por la cantidad de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada uno.

TRIGESIMO : El H. Ayuntamiento de Eloba, se compromete a otorgar un bono por concepto de día de madres, a todas aquellas trabajadoras que lo sean, por la cantidad de \$ 1,100.00 (son: Mil Cien pesos 00/100 m.n.).

Dicho bono será entregado el día 10 de mayo de cada año.

FESTEJOS

TRIGESIMO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Eloba, se compromete a otorgar la cantidad de \$ 66000.00 (son: Sesenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) como apoyo para la celebración del festejo del aniversario del SITSAE, el día 26 de Noviembre de cada año.

